

MODIFICACIÓN A REGLAMENTO INTERNO
FONDO MUTUO SECURITY MID TERM

Santiago, 22 de agosto de 2019

Estimado(a) Cliente

Comunicamos a usted, que el reglamento interno del **Fondo Mutuo Security Mid Term**, ha sido modificado el día **21 de agosto** del año en curso, y su texto refundido, depositado en la Comisión para el Mercado Financiero en esa misma fecha.

Las modificaciones realizadas al reglamento interno de este fondo son las siguientes:

SECCIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO	MODIFICACIÓN
Sección B, N°4 numeral 4.1. Política de inversión en derivados.	<i>Se incorpora al final del numeral 4.1 lo siguiente: "El total de los recursos del fondo comprometidos en márgenes o garantías, producto de las operaciones en contratos de futuros y forwards que mantengan vigentes, más los márgenes enterados por el lanzamiento de opciones que se mantengan vigentes, no podrá exceder el 20% del patrimonio del fondo."</i>
Sección D. Política de endeudamiento.	<i>Se incorpora al final del segundo párrafo, lo siguiente: "Con todo, los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrá exceder del 20% de su patrimonio."</i>
Sección G, numeral 1.5) literal b.1) Medios remotos	<i>Se hace extensivo el uso de los canales remotos "Internet" para realizar inversiones y rescates a todos los partícipes del fondo, no siendo necesario que mantengan una cuenta corriente vigente en el Banco Security.</i>

Las modificaciones incorporadas en el reglamento interno, entrarán en vigencia el día **20 de septiembre de 2019**, las cuales también podrá consultar en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl

Si necesita mayor información, le agradecemos comunicarse con su Ejecutiva(o) de Inversiones, o con nuestro **Equipo de Atención a Clientes (56-2 2581 5600 - sacinversiones@security.cl)**.

Muy atentamente,

Juan Pablo Lira T.
Gerente General
Administradora General de Fondos Security S.A.